

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad

- 22** *RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2019, de la Dirección General de Economía Circular, por la que se dispone la publicación del modelo normalizado de solicitud para el procedimiento de “Asignación de Número de Identificación Medioambiental (NIMA): Productor de Residuos No Peligrosos (menor o igual a 1.000 t/año) o Poseedor de residuos”.*

De acuerdo con el artículo 12.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estas deberán garantizar que los interesados puedan relacionarse con la Administración a través de medios electrónicos, para lo que pondrán a su disposición los canales de acceso que sean necesarios, así como los sistemas y aplicaciones que en cada caso se determinen. Adicionalmente, su artículo 66.6 establece que, cuando la Administración en un procedimiento concreto establezca expresamente modelos específicos de presentación de solicitudes, estos serán de uso obligatorio por los interesados.

En virtud de lo expuesto y previo informe favorable de la Dirección General de Gobierno Abierto y Atención al Ciudadano al modelo de solicitud que se adjunta como Anexo a esta Resolución, de acuerdo con el criterio 14.h) del Decreto 85/2002, de 23 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan los sistemas de evaluación de la calidad de los servicios públicos y se aprueban los Criterios de Calidad de la Actuación Administrativa en la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del modelo normalizado de solicitud para el procedimiento de “Asignación de Número de Identificación Medioambiental (NIMA): Productor de Residuos No Peligrosos (menor o igual a 1.000 t/año) o Poseedor de residuos”, que se adjunta como Anexo, a los efectos regulados en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este modelo incluye la solicitud del interesado y la respuesta de esta Administración y su tramitación se realizará exclusivamente por medios electrónicos a través de una aplicación informática. Por tanto, el modelo se publica únicamente a efectos informativos, no siendo válido para su presentación en papel en los registros de forma presencial.

Dado en Madrid, a 21 de octubre de 2019.—El Director General de Economía Circular, Vicente Galván López.



Dirección General de Economía Circular
CONSEJERÍA DE MEDIOAMBIENTE, ORDENACIÓN DEL
TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD

Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

Asignación de Número de Identificación Medioambiental (NIMA):

Productor de Residuos No Peligrosos (menor o igual a 1000 t/año) o Poseedor de residuos

1.- Tipo de solicitud:

Solicitud de NIMA de Productor de residuos no peligrosos (menor o igual a 1000 t/año) (o Solicitud de Poseedor de residuos)

2.- Datos del solicitante:

NIF		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre		Razón Social			
Teléfono Móvil		Correo electrónico			

3.- Datos del productor/poseedor de residuos:

NIF		Apellido1		Apellido2	
Nombre		Razón Social		Tipo Societario	
Correo electrónico		País			
Dirección Social	Type vía		Nombre vía		Nº
Bloque	Esc	Piso	Puerta	Pol. Industrial	
CP	Localidad			Provincia	
Fax		Teléfono Fijo		Teléfono Móvil	

4.- Datos del centro productor/ poseedor para el que se solicita el NIMA:

Denominación Centro		NIMA			
Correo electrónico		País			
Dirección Centro	Type vía	Nombre vía	Nº		
Bloque	Esc	Piso	Puerta	Pol. Industrial	
CP	Localidad		Provincia		
Fax		Teléfono Fijo		Teléfono Móvil	
Coordinadas UTM	X		Y		
CNAE 2009					
Descripción de la Actividad de la empresa					

5.- Residuos:

Denominación del residuo	Código LER ¹	Código LER extendido ²

(1) LER: Lista Europea de Residuos publicada por DECISIÓN 2014/955/UE de la Comisión de 18 de diciembre de 2014 por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

(2) Código LER-RAEE recogido en la Tabla 1 del Anexo VIII del RD 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.



Dirección General de Economía Circular

CONSEJERÍA DE MEDIOAMBIENTE, ORDENACIÓN DEL
TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD**Comunidad de Madrid****6.- Declaraciones Responsables que asume el solicitante:**

Declara bajo su responsabilidad que cuenta con autorización expresa del productor/poseedor para tramitar la solicitud de Número de Identificación Medioambiental (NIMA) para el centro que se ha indicado, a los solos efectos de su utilización en la tramitación electrónica de la documentación relativa al traslado de residuos. Dicha autorización se encuentra a disposición de la Comunidad de Madrid y otras autoridades competentes que lo soliciten.

En Madrid, a..... de..... de.....

FIRMA**Número de Identificación Medioambiental (NIMA) asignado al centro****NIMA:**

El Número de Identificación Medioambiental (NIMA) se asigna para identificar al centro de manera única en la tramitación electrónica de la documentación relativa al traslado de residuos, pero no implica su inscripción en el Registro de producción y gestión de residuos de la Comunidad de Madrid ni sustituye a las comunicaciones previas que, en su caso, fueran preceptivas según lo establecido en la normativa de residuos.

En caso de haber presentado la comunicación previa de industrias o actividades productoras de residuos peligrosos o de industrias o actividades productoras de residuos no peligrosos (más de 1.000 toneladas anuales) y encontrarse pendiente de asignación de NIMA, podrá utilizarse con carácter transitorio el NIMA asignado en este procedimiento. Una vez asignado el NIMA en el trámite de comunicación previa, deberá dejar de utilizar el NIMA asignado en el presente procedimiento.

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes.

DESTINATARIOConsejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad
Dirección General de Economía Circular

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- **Responsable:** CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD, D. G. DE ECONOMÍA CIRCULAR
- **Domicilio social:** Consultar www.comunidad.madrid/centros
- **Contacto Delegado de Protección de Datos:** protecciondatosmambiente@madrid.org

2. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales?

- RESIDUOS

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- TRAMITACION DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS RELATIVOS A LA PRODUCCION Y GESTION DE RESIDUOS Y A LA PUESTA EN EL MERCADO DE PRODUCTOS QUE SE CONVIERTEN EN RESIDUOS: AUTORIZACION/REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO, USOS ESTADISTICOS

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 e), el tratamiento de datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid; Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia 'Ejercicio de derechos de protección de datos'.

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realiza.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado

Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.

7. A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Órganos de control/jurisdiccionales/otras AAPP por obligación legal

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o consentimiento explícito para datos especiales.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo

11. Fuente de la que procedan los datos

Interesado y Terceros

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos

Publicado sólo a efectos informativos. No válido para su presentación en papel.

